



Audidores

Departamento de Calidad

Instituto de
Censores Jurados
de Cuentas de
España

www.icjce.es



Agrupación
Territorial 1ª

Pso. de la Habana nº 1
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26
agr_terr1@icjce.es

IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

■ Fecha: **15 de febrero de 2012**

■ Ponente:
Dª CARMEN RODRÍGUEZ MENÉNDEZ
Departamento Técnico del ICJCE.
Auditor-Censor Jurado de Cuentas y miembro del ROAC.

■ Área: **Auditoría.**

Presentación

El ICAC publicó mediante Resolución de 26 de octubre de 2011, la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI) de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, quienes deberán haber implantado sistemas de control de calidad en cumplimiento de esta norma antes del 1 de enero de 2013.

Como continuación al Plan de Formación previsto por el ICJCE en el área de control de calidad interno, y para apoyar a sus miembros en profundizar en el conocimiento de los requerimientos establecidos en dicha norma y ayudar a su implantación práctica, se ha organizado el presente curso con **un enfoque dirigido a los pequeños y medianos despachos de auditoría.**

Programa

Curso de requerimientos de ética, independencia y aceptación y continuidad de clientes, y su relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría.

10.00 h a 14:00h

- Introducción.
- Requerimientos de Ética.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes.
- Una reflexión.

Uno de los aspectos más relevantes y a la vez de difícil comprensión para la implantación de un sistema de control de calidad interno por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría hace referencia a los requerimientos de ética aplicables y la independencia. La propia NCCI indica que a los efectos de la aplicación práctica, las referencias a estos conceptos en la propia norma se considerarán los contenidos del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC) y su normativa de desarrollo.

Tanto el TRLAC como su reglamento de desarrollo (RLAC), aprobado recientemente mediante el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, incorporan novedades importantes en los temas mencionados: se definen los principios de ética, se modifica el régimen de incompatibilidades, y se establece el principio general de amenazas y salvaguardas, por el cual *“los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría, para asegurar su independencia, deberán establecer las medidas de*



Audidores

Departamento de Calidad

IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

salvaguarda que permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda, eliminarlas.”

Adicionalmente, un adecuado desarrollo de los procedimientos de aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos juega un importante papel en el sistema de calidad interno del auditor, y dichos procedimientos están estrechamente ligados a los conceptos relacionados con los requerimientos de ética e independencia: competencia profesional, conflictos de intereses, integridad, etc.

Información

Horario sesión presencial

De 10,00 a 14,00 horas.

Homologación

4 horas en Auditoría

Lugar de celebración

Salón de Actos de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE
Paseo de la Habana nº 1 - Bajo
28036 - Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (*) 80,00 €
- Otros: 160,00 €

Información y reserva de plaza

Agrupación Territorial 1ª del ICJCE
Se ruega confirmación antes del 9 de febrero.
Tel. 91 319 06 04
E-mail: agr_terr1@icjce.es

Formas de pago (**):

Talón nominativo a la Agrupación Primera del ICJCE.
Ingreso en efectivo o transferencia (siendo imprescindible enviar el resguardo por fax) a la cuenta del BBVA con ccc 0182-0968-17-0010085003.

* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.

** Previo pago de los derechos de inscripción (habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas).

Instituto de
Censores Jurados
de Cuentas de
España

www.icjce.es



Agrupación
Territorial 1ª

Pso. de la Habana nº 1
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26
agr_terr1@icjce.es